

Guayaquil, 8 de marzo de 2018

Señor

Representante Legal de

INMOBILIARIA PREONE S.A. EN LIQUIDACIÓN

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

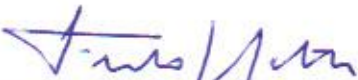
Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos procedido a ceder TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO acciones de nuestra propiedad, numeradas desde la 001 hasta la 334 inclusive, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA PREONE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, a favor de la señorita **LUCIA MORTOLA YULEE**.

Estas acciones son ordinarias, nominativas, por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señorita **LUCIA MORTOLA YULEE**, a través de la interpuesta persona de su Apoderada, acepta dicha cesión a su favor.

Muy atentamente,

EL CEDENTE


FERNANDO MORTOLA BERNHARD
C.C.: 0905415956


ADELA LERTORA CUCALON
C.C.: 0911249688

LA CESIONARIA


p. LUCIA MORTOLA YULEE

C.C.: 0913192738

Pricila Falconi Avellán
Apoderada

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 091124968-8

LERTORA CUCALON MARIA ADELA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

30 ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO 009-11-0286 05147 F

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1968

Adela Lertora



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.

014 - 136 NUMERO

0911249688 CÉDULA

LERTORA CUCALON MARIA ADELA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON CANTÓN ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA



ECUATORIANA***** E333312422

CASADO FERNANDO MORTOLA BERNNERD

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN JOSE LERTORA A PROFESOR

MARIA ISABEL CUCALON

GUAYAQUIL 15/03/2010

15/03/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 2470748**



PULGAR DERECHO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fernando Mortola

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090541595-6

MORTOLA BERNHARD FERNANDO ANDRE
APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1967-02-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ADELA LERTORA CUCALON





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.

014 - 216 NUMERO

0905415956 CÉDULA

MORTOLA BERNHARD FERNANDO ANDRE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON CANTÓN ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR INGENIERO

MORTOLA FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BERNHARD EDITH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DURAN 2016-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-22

E133313222



Fernando Mortola

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fernando Mortola

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.M.

NUMERO CUARENTA Y OCHO- CUATRO : Ante mí, JAVIER ENRIQUE PACHECO MAURO, Notario Público con oficina abierta en la ciudad de San José, Montes de Oca, Lourdes, de la Iglesia Católica ciento cincuenta metros al oeste, comparece la señorita **LUCÍA FRANCISCA MÓRTOLA YULEE**, mayor de edad, soltera, ejecutiva, vecina de Montes de Oca, San Pedro, San José, portadora del pasaporte italiano número Y A dos cinco siete uno cuatro uno siete, la misma que se denominará en lo sucesivo la **MANDANTE** y **Dice: PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Que por razones propias de su residencia, le resulta imposible permanecer físicamente en la República del Ecuador para atender personalmente varios asuntos de su interés. **SEGUNDA: OTORGAMIENTO PODER GENERAL.-** Con tales antecedentes, la **MANDANTE** confiere poder general a los abogados: i) **EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**, ii) **ROBERTO CARMIGNIANI VALENCIA** y, iii) **PRICILA FALCONI AVELLÁN** (los "**MANDATARIOS**") para que a su nombre y representación, de forma individual o conjunta, la representen, ejerzan todas las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales que hubiere lugar en todo lo relativo con los bienes hereditarios dejados por su fallecido padre Ricardo Augusto Mórtola Di Puglia, el mismo que falleció en Guayaquil el veinte y dos de abril del año dos mil catorce, esto incluye, pero no se limita a: realizar y ejecutar todos los actos que sean necesarios para la disposición de los mencionados bienes hereditarios, recibir cantidades de dinero y otorgar comprobantes y recibos que correspondan, condonar, consolidar y remitir deudas, hacer posturas en remates, comprar, vender, recibir en dación en pago o cesión de derechos de bienes muebles e inmuebles, fijando el precio y forma de pago de los mismos y recibirlos o pagarlos, disponer de acciones en compañías, realizar gestiones para liquidar, disolver y cancelar las inscripciones en el Registro Mercantil de compañías de cuyas acciones se haya hecho acreedora por su calidad de heredera, otorgar toda clase de documentos públicos o privados firmando los originales y protocolos correspondientes ante cualquier funcionario u oficina de registro en los que consten actos y contratos que se celebren sobre los bienes hereditarios, y cualquier otro acto jurídico o gestión que corresponda realizar en relación con los mencionados bienes. Los **MANDATARIOS** pueden también iniciar, a su nombre y representación, cualquier juicio o trámite relacionado con dichos bienes. Para el efecto, se deja constancia que la **MANDANTE** autoriza a los **MANDATARIOS** para que puedan

JAVIER ENRIQUE PACHECO MAURO


11782-36025548



1 9 5 4 9 9 3

ejercer de forma individual o conjunta como **Procuradores Judiciales**, con todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, esto es: transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Podrán presentarse a nombre de la **MANDANTE** como actor, tercero perjudicado, tercerista coadyuvante o denunciante ante la Función Judicial (jueces y cortes) de la República del Ecuador, en todos los juicios que deba iniciar la **MANDANTE**, de la naturaleza que fueren, incluidos los colusorios, en los que puedan llegar a seguirse contra la **MANDANTE**, así como en cualquier reclamo administrativo o denuncia ante la Función Ejecutiva o cualquier entidad pública que deba iniciar o que se inicien contra la **MANDANTE**. Adicionalmente, los **MANDATARIOS** designados podrá pedir la ejecución de cualquier medida cautelar para asegurar los créditos que la **MANDANTE** tenga o pueda llegar a tener, solicitar actos preparatorios de demandas, solicitar la práctica de cualquier clase de pruebas, y en general, se lo considerará autorizado, y sin limitaciones, para ejecutar todos los actos que considere convenientes para la defensa de los intereses de la **MANDANTE**, tanto en los juicios o reclamos que a nombre de ella se inicien, o en los que se sigan contra ella, como también en cualquier proceso judicial o administrativo que terceros acreedores inicien en contra de cualquier deudor de la **MANDANTE**. Especialmente podrá recurrir de cualquier resolución judicial o administrativa, apelándola, impugnándola, o presentando, en general, cualquier recurso, incluso el de casación. Para el fiel cumplimiento de los encargos que se hace, los **MANDATARIOS** podrán obrar del modo que más conveniente les parezca y quedan investido de cuanta facultad fuere menester, incluyendo la de presentar, a nombre de la **MANDANTE**, cuanta solicitud, petitorio o trámite, de cualquier índole que fuere, ante la pertinente autoridad o institución pública, semipública, privada, administrativa y judicial.

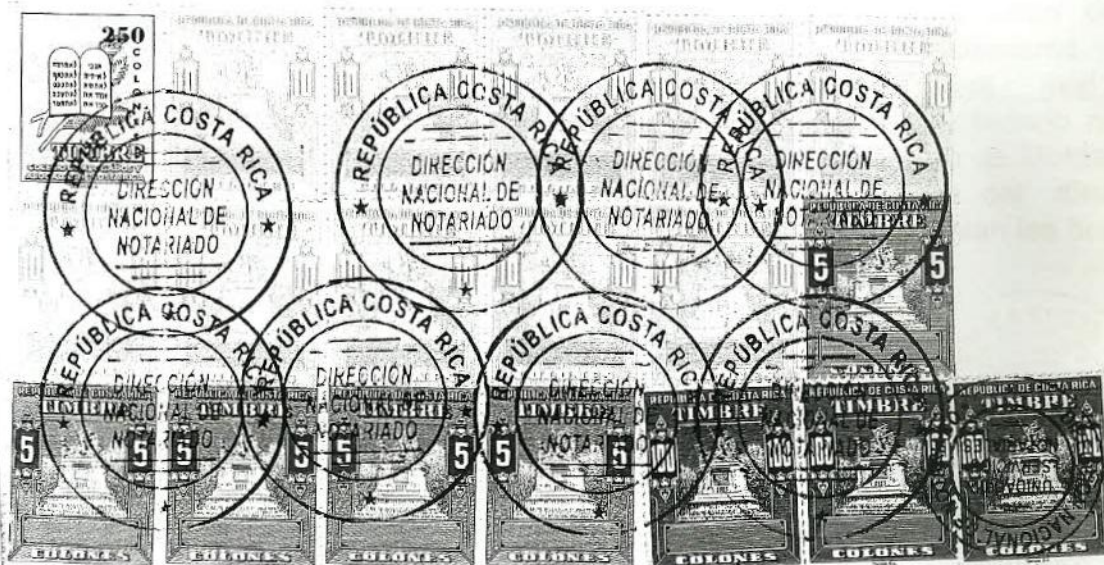
TERCERA: DELEGACIÓN.- La **MANDANTE** estipula de manera expresa que los **MANDATARIOS** podrán delegar los poderes aquí conferidos acorde con las cláusulas precedentes de este instrumento, en personas de su confianza. Las facultades aquí conferidas son a título enunciativo y por ningún respecto taxativas o limitativas, por lo que los **MANDATARIOS** quedan investidos de las más amplias facultades de tal forma que en ningún momento este mandato puede ser impugnado como insuficiente. Es todo. Expido un

pi
su
cc
oc
es
cu
Pú
tes



primer testimonio a solicitud de **LUCÍA FRANCISCA MÓRTOLA YULEE**, para que surta efectos en **La República del Ecuador**. Leído lo escrito a la compareciente, resultó conforme y lo firmo en la ciudad de San José, Costa Rica, a las nueve horas del diez de octubre del año dos mil dieciséis. ILEGIBLE---ILEGIBLE. Lo anterior es copia exacta de la escritura número cuarenta y ocho-cuatro, visible al folio cuarenta y cinco frente y cuarenta y seis frente del tomo número cuatro del Protocolo del suscrito Notario Público. Confrontada con su original resultó conforme y la expido como un primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.

San Pablo



JAVIER ENRIQUE PACHECO MAURO

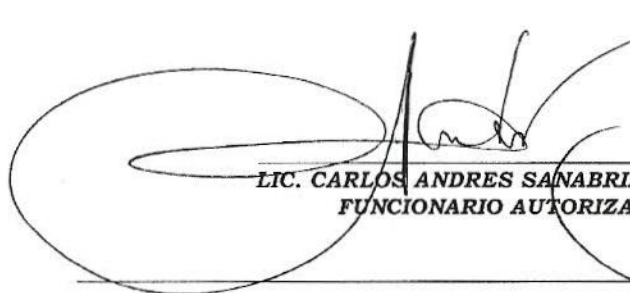


11782-36025549



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **JAVIER ENRIQUE PACHECO MAURO**, CÉDULA **109540993**, CARNÉ NÚMERO **11782**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas cincuenta y siete minutos del diez de octubre del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



001-38968763

3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

4800000000000



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional

EN BLANCO
SIN TEXTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: CCD6CPYFVU3
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Andres Sanabria Vargas
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Coordinador (a)
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 13/10/2016
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 339848
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization-peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-110340304

000340304

Guayaquil, 8 de Marzo de 2018

Señor
Representante Legal de
INMOBILIARIA PREONE S.A. EN LIQUIDACIÓN
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

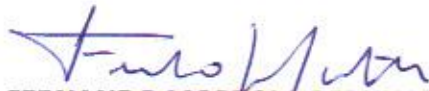
Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos procedido a ceder TRESCIENTAS TREINTA Y TRES acciones de nuestra propiedad, numeradas desde la 668 hasta la 1000 inclusive, en el capital social de la compañía INMOBILIARIA PREONE S.A. EN LIQUIDACIÓN, a favor del menor **RICARDO MORTOLA VITERI**.

Estas acciones son ordinarias, nominativas, por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El menor **RICARDO MORTOLA VITERI**, a través de su madre y representante legal, acepta dicha cesión a su favor.

Muy atentamente,

EL CEDENTE


FERNANDO MORTOLA BERNHARD
C.C.: 0905415956


ADELA LERTORA LUCALON
C.C.: 0911249688

EL CESIONARIO


p. RICARDO MORTOLA VITERI
C.C.: 0925845646
Mariela Viteri Velasco
Representante Legal

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 091124968-8

LERTORA CUCALON MARIA ADELA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

30 ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO 009-11-0286 05147 F

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1968

Adela Lertora



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.

014 - 136 NUMERO

0911249688 CÉDULA

LERTORA CUCALON MARIA ADELA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON CANTÓN ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA



ECUATORIANA***** E333312422

CASADO FERNANDO MORTOLA BERNNERD

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN JOSE LERTORA A PROFESOR

MARIA ISABEL CUCALON

GUAYAQUIL 15/03/2010

15/03/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2470748



PULGAR DERECHO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fernando Mortola

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 090541595-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MORTOLA BERNHARD
FERNANDO ANDRE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1967-02-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**MARIA ADELA
LERTORA CUCALON**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.

014 - 216 NUMERO

0905415956 CÉDULA

MORTOLA BERNHARD FERNANDO ANDRE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON CANTÓN ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORTOLA FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BERNHARD EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

DURAN

2016-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-01-22

E133313222



000534439

Fernando Mortola

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fernando Mortola

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

APellidos y Nombres
**VITERI VELASCO
MARIELA DE JESUS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
SUCRE**
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1968-12-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **130401619-7**

FIRMA DEL CEDULADO

	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2015	
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
027 JUNTA No.	027 - 140 NUMERO	1304016197 CÉDULA
1305000007	VITERI VELASCO MARIELA DE JESUS APELLIDOS Y NOMBRES	
	GUAYAS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN:
	SAMBORONDON CANTÓN	ZONA: 1
	LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA	
		

Guayaquil, 8 de Marzo de 2018

Señor
Representante Legal de
INMOBILIARIA PREONE S.A. EN LIQUIDACIÓN
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

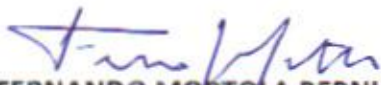
Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos procedido a ceder TRESCIENTAS TREINTA Y TRES acciones de nuestra propiedad, numeradas desde la 335 hasta la 667 inclusive, en el capital social de la compañía INMOBILIARIA PREONE S.A. EN LIQUIDACIÓN, a favor de la señorita **MARIELA MORTOLA VITERI**.

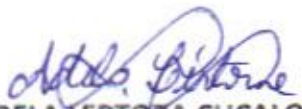
Estas acciones son ordinarias, nominativas, por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señorita **MARIELA MORTOLA VITERI**, a través de la interpuesta persona de su Apoderada, acepta dicha cesión a su favor.

Muy atentamente,

EL CEDENTE


FERNANDO MORTOLA BERNHARD
C.C.: 0905415956


ADELA LERTORA CUCALON
C.C.: 0911249688

LA CESIONARIA


p. MARIELA MORTOLA VITERI
~~C.C.: 0922966585~~
Mariela Viteri Velasco
Apoderada

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 091124968-8

LERTORA CUCALON MARIA ADELA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

30 ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO 009-11-0286 05147 F

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1968

Adela Lertora



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.

014 - 136 NUMERO

0911249688 CÉDULA

LERTORA CUCALON MARIA ADELA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON CANTÓN ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA



ECUATORIANA***** E333312422

CASADO FERNANDO MORTOLA BERNNERD

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN JOSE LERTORA A PROFESOR

MARIA ISABEL CUCALON

GUAYAQUIL 15/03/2010

15/03/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2470748



PULGAR DERECHO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fernando Mortola

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 090541595-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORTOLA BERNHARD FERNANDO ANDRE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1967-02-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ADELA LERTORA CUCALON





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.

014 - 216 NUMERO

0905415956 CÉDULA

MORTOLA BERNHARD FERNANDO ANDRE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON CANTÓN ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORTOLA FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BERNHARD EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

DURAN

2016-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-01-22

E133313222



000534439

Fernando Mortola

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fernando Mortola

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.M.

mil quinientos seis

0001506

Norma Thompson Barahona
NOTARIA ENCARGADA DE GUAYAQUIL
1113 Telfs. 2534793
013 2534796

2015-09-01-009-P00268

**PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORITA MARIELA JESÚS
MORTOLA VITERI POR SUS
PROPIOS DERECHOS A FAVOR DE
LA SEÑORA MARIELA DE JESÚS
VITERI VELASCO.-----**

CUANTÍA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince, ante la doctora **Norma Thompson Barahona NOTARIA ENCARGADA NOVENA** del cantón Guayaquil, comparecen las siguientes personas: **a) La señorita MARIELA JESÚS MORTOLA VITERI**, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión estudiante y, **b) La señora MARIELA DE JESÚS VITERI VELASCO**, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, para que la autorice me presentan la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse autorizar el siguiente Poder General que se contiene en las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: PODER GENERAL.-** La señorita **MARIELA JESÚS**



Se dio copia
27/02/2015

1 **MORTOLA VITERI**, por sus propios y personales
2 derechos, declara que en virtud del otorgamiento del
3 presente instrumento confiere poder general a favor de la
4 señora **MARIELA DE JESÚS VITERI VELASCO**, portadora
5 de la cedula de ciudadanía uno tres cero cuatro cero uno
6 seis uno nueve guion siete (130401619-7) para que éste
7 último pueda intervenir, en su nombre y representación,
8 sin limitación ni reserva alguna, en todo y cualesquiera
9 acto, contrato o negocio jurídico, inclusive los que
10 requieran de, cláusula especial.- En consecuencia la
11 APODERADA podrá comprar, vender, hipotecar, permutar,
12 aportar a compañías, someter al Régimen de Propiedad
13 Horizontal, o realizar cualquier otro acto o contrato
14 respecto de los bienes inmuebles de los cuales sea
15 propietaria la PODERDANTE, o respecto de bienes
16 inmuebles que la PODERDANTE haya resuelto adquirir,
17 facultándola para que pacte precio, lo pague o lo reciba,
18 determine linderos, cabida o alícuotas, suscriba escrituras
19 públicas y obtenga su inscripción en el libro respectivo del
20 Registro de la Propiedad Cantonal. Podrá la APODERADA
21 también comprar, vender, preñar, aportar a compañías y
22 en general realizar cualquier otro acto o contrato respecto
23 de bienes muebles que fueren de propiedad de la
24 PODERDANTE o que ésta última haya resuelto adquirir.-
25 Queda también facultada la APODERADA para que cobre
26 los créditos que se deban a la PODERDANTE, y para que
27 pague las deudas de la PODERDANTE, así como los gastos
28 e impuestos relativos a la PODERDANTE o a los bienes de

REP
CIUDAD
VITER
MARIE
LAPOR
MARIE
SUER
BAND
P. 107
ESTAD

021
021 - 0
MO
QUAN
PROV
SAMB
CANTO

Foro

0001507

9/10/20

GRUPO SUPERIOR **EDICIÓN EJECUTIVA**

VERE LEOBARDO
VERE MARIANA
VEREQUIL
2014-01-13
2026-01-13
CORP. PPG. CIVIL V. QUAYQUIL



VITERI<VELASCO<<MARIELA<DE<JES

034

0.14 - G.S.

254216-27

INVESTIGACION **PROCESADO**
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**
APLICACION Y RECURSOS DEL PACIFIC
MORTOLA DI PUGLIA RICARDO
APLICACION Y RECURSOS DEL PACIFIC
VITERI VELASCO MARIELA DE JESUS
+ LUGAR + FECHA DE PARTICIPACION
GUAYAQUIL
2014-09-18
FECHA DE EXPIRACION
2026-09-18
CURSO MED. LEV. DE GUAYAQUIL
FORMA DEL CUR
GRANADA

IDECU0922966585<<<<<<<<<<<<
96062BF260918ECU<<<<<<<<<<<<
MORTOLA<VITERI<<MARIELA<JESUS<

021

021 - 0227

0922968585

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MORTOLA VITERI MARIELA JESUS

GUAYAS

RAZONAMIENTO

CIRCUNSCRIPCION

SAMBOCORONDON

LA PUNTILLA(SATELITE)

CANTON

PARROQUIA

2004

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

mil quinientos ochenta

0001508

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA NOVENA ENCARGADA
GUAYAQUIL



la PODERDANTE; para que cobre, endose, descuenta, acepte, proteste y cancele cheques, pagarés a la orden, letras de cambio y cualquier otro título de crédito a favor de la PODERDANTE; para que represente a la PODERDANTE con voz y voto en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de las compañías de las cuales la PODERDANTE sea socia o accionista; para que suscriba y pague las acciones o las participaciones de las sociedades que integre como fundadora o en aquellas en las cuales, siendo ya accionista o socia, aumenten su capital; y, para que ceda o transfiera las acciones o las participaciones de las compañías de las que la PODERDANTE sea accionista o socia. En virtud del presente poder, en el ejercicio de este mandato, la APODERADA estará investida de todas las facultades necesarias para que, en ningún caso, pueda dejar de realizar a mi nombre y en mi representación cualquier acto o contrato por falta de insuficiencia de poder.

SEGUNDA: VIGENCIA.- El presente, mandato tendrá vigencia por tiempo indeterminado dentro de la República del Ecuador. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** La señora

MARIELA DE JESUS VITERI VELASCO, por sus propios derechos, acepta el poder general que por el presente instrumento se le otorga.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez de este instrumento.- F) Abogado José Salazar Cuesta. Matrícula cero nueve guion dos mil dos guion veinte seis, Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**

1 **MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia las otorgantes
2 se afirman en el contenido de la preinserta minuta que
3 autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública.
4 Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley.
5 Las comparecientes me presentaron sus respectivos
6 documentos de identificación personal. Leída que fue la
7 presente Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a
8 fin y en alta voz, a las otorgantes, estas la aprueban en
9 todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y
10 firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo
11 cual, **DOY FE.**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

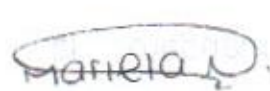
24

25

26

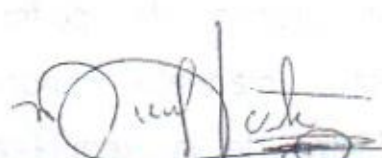
27

28


MARIELA JESÚS MORTOLA VITERI

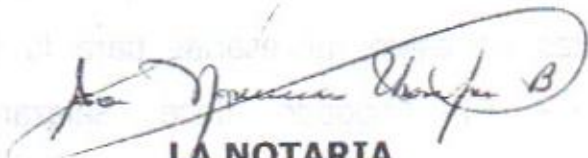
C.C. 092296658-5

C.V. 021-0227


MARIELA DE JESÚS VITERI VELASCO

C.C. 130401619-7

C.V. 034-0082


LA NOTARIA

DRA NORMA THOMPSON BARAHONA

tura: 001-

OTORGAMIENTO

Nombres/Ra

HERRERA PEÑA
SOLDES

HERRERA SANC
ALSON

Nombres/Ra

HERRERA HERR
RIQUE

Provincia

DOCUMENTO
SERVACIONES

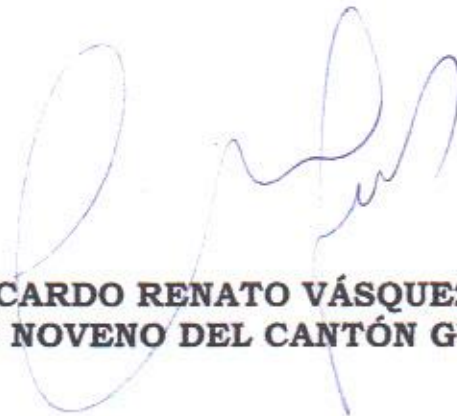
ACTO O

Doctor RENATO VASQUEZ LEIVA, Notario Noveno del Cantón Guayaquil.- Esta conforme con su original que reposa en el archivo de escrituras públicas de la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, a mi cargo, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** del **PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORITA MARIELA DE JESUS MORTOLA VITERI A FAVOR DE LA SEÑORA MARIELA DE JESUS VITERI VELASCO**, ante la **Doctora Norma Thompson Barahona, Notaria Encargada Novena del Cantón Guayaquil**, el **27 de Febrero del año 2015**. Sello, rubrico y firma a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil quince.-

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOCTOR RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, **CERTIFICO** que la presente copia está conforme con su original que reposa en el archivo de escrituras públicas, a mi cargo.- **DOY FE.**- Que el presente testimonio de la escritura pública que contiene el **PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORITA MARIELA DE JESÚS MORTOLA VITERI POR SUS PROPIOS DERECHOS A FAVOR DE LA SEÑORA MARIELA DE JESÚS VITERI VELASCO**, celebrado el 27 de Febrero del 2015 ante la Doctora Norma Thompson Barahona, Notaria Novena del Cantón Guayaquil, se encuentra **en plena vigencia**, por no constar al margen de la matriz de la mencionada escritura, anotación alguna que indique su revocación o anulación.- **Guayaquil, 19 de Abril del 2017.-**



DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

